



Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas

CUENCA

Núm. ....

En cumplimiento de lo ordenado en el apartado 2.º del art. 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, he acordado requerir a Vd. para que remita por escrito a este Juzgado informe sobre los antecedentes políticos sociales del inculpado anotado al margen anteriores y posteriores al 18 de Julio de 1936 y en particular sobre los que al dorso se detallan y en el plazo de cinco días que la Ley establece.

Igualmente informará sobre los bienes que se conozcan como de propiedad del inculpado y su esposa, ingresos de toda índole que perciba, deudas tanto a favor como en contra y cargas familiares que esté obligado a sostener así como también de si alguna de las personas comprendidas en éstas últimas trabaja y cuantía de lo que percibe por él.

Se atenderá en la práctica de las diligencias anteriores a las instrucciones impresas que se acompañan y que deberá conservar para en lo sucesivo tenerlas en cuenta.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Cuenca 13 de noviembre de 1941

El Juez Instructor,



*Roberto Ruyere*

Villarejo Periesteban

Sr. Alcalde Nacional de

Inculpado  
ADRIAN SAIZ HUERTA

... el cargo  
... las.

Si es cierto que en las elecciones de  
1.936 desempeñó el cargo de apoderado del can-  
dato del Frente popular José María Álvarez Men-  
dizabal



Director Provin...

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2º  
del artículo 88 de la Ley de Responsabilidades Políticas  
de 9 de Febrero de 1939, he acordado referir a  
V.ª para que resulte por escrito a este Juzgado informen  
sobre los antecedentes políticos del Sr.  
D. José María Álvarez Mendizabal, en virtud de haberse  
alzado de su cargo el día 18 de Julio de 1936 y en particular  
si se creó en el día de este día que en la  
Ley establecida.  
Informaré sobre los datos que se me  
proporcionen.